



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de diciembre 2020.-
DECRETO ALC. N°4.240/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.166 del Ministerio de Hacienda, de fecha 23 de diciembre del 2019, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2020; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 31 de diciembre de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Osvaldo Zenteno Pinto, por la suma de \$500.000.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo **renovable** a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, [REDACTED] Planta Grado 6° EMS, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, destinados a gastos operacionales de la Alcaldía Municipal año 2021.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.03. Presupuesto Municipal Vigente**.

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.